



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 0003-2024-PD-OSITRAN



Firmado por:
ZAMBRANO
COPELLO Rosa
Veronica FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/01/2024
18:16:01 -0500

Lima, 15 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 005-2024-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0012-2024-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 012-2024-GG-OSITRAN de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias, respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, dicta los lineamientos y normas de aplicación general para todos los organismos reguladores, encontrándose incluido dentro de sus alcances el Ositrán;

Que, por medio de la Ley N° 29754 se dispone que el Ositrán es la Entidad competente para ejercer la supervisión de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas que forman parte del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 0058-2023-CD-OSITRAN de fecha 20 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, correspondiente al Año Fiscal 2024, por la suma total de S/. 130 597 640,00 (Ciento Treinta Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento; correspondiendo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios la suma ascendente a S/. 10 619 281,00 (Diez Millones Seiscientos Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Uno y 00/100 Soles) y a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados la suma ascendente a S/. 119 978 359,00 (Ciento Diecinueve Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles);

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad. Asimismo, de acuerdo con el numeral 50.2 del artículo 50 del referido Decreto Legislativo, los límites máximos de incorporación a que se refiere el numeral 50.1 de la citada norma, son establecidos por Decreto Supremo;

Que, mediante el Informe N° 005-2024-GPP-OSITRAN de 11 de enero de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de órgano de asesoramiento y responsable en materia del Sistema Nacional de Presupuesto Público, ha señalado que: "(...) *ha procedido a evaluar las solicitudes de requerimientos enviados por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la GA, la Jefatura de Tecnologías de la Información y las Demandas Adicionales presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas, así como lo comunicado por la Gerencia de Administración en relación a la existencia de los Saldos de Balance del año 2023 y en el marco de lo dispuesto en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el*

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan
Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/01/2024 17:44:20 -0500

Visado por: CHOCANO PORTILLO Javier
Eugenio Manuel Jose FAU 20420248645
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/01/2024 17:21:10 -0500

Visado por: MERCADO TOLEDO
Ricardo Javier FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/01/2024 17:02:05 -0500



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad; en tal sentido, es preciso mencionar que a la fecha de elaboración del presente informe el Ministerio de Economía y Finanzas no ha emitido el correspondiente Decreto Supremo que establece límites máximos de incorporación para los Pliegos para el año 2024. Por consiguiente, esta Gerencia recomienda efectuar la incorporación de mayores recursos por el concepto de Saldo de Balance hasta por el importe de S/ 3 704 064,00, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados (...);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 0012-2024-GAJ-OSITRAN de 15 de enero de 2024, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, señaló que la propuesta del acto resolutorio elaborada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, resulta jurídicamente viable; asimismo, precisó que, en atención a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, la Presidencia del Consejo Directivo del Ositrán es la máxima autoridad ejecutiva y titular de la entidad, y ejerce las facultades atribuidas al Titular de la entidad en la normativa de Presupuesto Público, por lo que corresponde a dicho órgano emitir el acto resolutorio a través del cual se efectúe la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional;

Que, la Gerencia General, mediante el Memorando N° 012-2024-GG-OSITRAN de fecha 15 de enero de 2024, otorgó su conformidad al proyecto de Resolución y lo remitió debidamente visado para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 022 - Organismo Supervisor de la Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 3 704 064,00 (Tres Millones Setecientos Cuatro Mil Sesenta y Cuatro y 00/100 Soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>		<u>(En Soles)</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. Recursos Directamente Recaudados.	
1. 9. 1. 1. 1. 1.	Saldos de Balance	3,704,064.00
TOTAL INGRESOS		3,704,064.00

<u>EGRESOS</u>		<u>(En Soles)</u>
SECCIÓN PRIMERA	Gobierno Central	
PLIEGO	022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso Público - OSITRAN	

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

UNIDAD EJECUTORA	001:	Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso Público - OSITRAN	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001:	Acciones Centrales	
PRODUCTO	3999999:	Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000001:	Planeamiento y Presupuesto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2.	Recursos Directamente Recaudados.	
GASTOS CORRIENTES	2.3	Bienes y Servicios	2,793,947.00
ACTIVIDAD	5000003:	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2.	Recursos Directamente Recaudados.	
GASTOS CORRIENTES	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	615,848.00
GASTOS DE CAPITAL	2.6	Adquisición de Activos no Financieros	294,269.00
	TOTAL EGRESOS		<u>3,704,064.00</u>

Artículo 2.- Codificación

Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Publicación

Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Firmado por

VERONICA ZAMBRANO COPELLO

Presidente del Consejo Directivo

Presidencia Ejecutiva

Visado por

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO

Gerente General

Gerencia General

Visado por

JAVIER CHOCANO PORTILLO

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por

RICARDO MERCADO TOLEDO

Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

NT: 2024005136

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 01 - PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 022 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO (001200)

Firmado por:
MERCADO TOLEDO
Ricardo Javier FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/01/2024
19:54:43 -0500

NOTA 000000022

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 15/01/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 15/01/2024
DOCUMENTO: 109 | 0003-2024-PD-OSITRAN

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: MEDIANTE RP 0003-2024-PD-OSITRAN INCORPORA SALDO DE BALANCE PARA ATENDER REQUERIMTOS DE RECURSOS HUMANOS, JTI Y DEMANDAS DE UOOO DEL OSITRAN

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 15 004 0005 Meta: 00001 - 0001179 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		2,793,947
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,793,947
5 GASTOS CORRIENTES		2,793,947
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		2,793,947
0008 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 15 006 0008 Meta: 00002 - 0035930 IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION		294,269
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		294,269
6 GASTOS DE CAPITAL		294,269
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		294,269
0009 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 15 006 0008 Meta: 00003 - 0053154 ACCIONES DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS		615,848
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		615,848
5 GASTOS CORRIENTES		615,848
2.1.4 1.1 6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)		615,848
TOTAL:		3,704,064

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		3,704,064
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		3,704,064
TOTAL:		3,704,064

Visado por: CHAVEZ QUIROZ Felipe
Gustavo FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/01/2024 19:49:48 -0500

Visado por: BRAVO SAAVEDRA
Carlos Alberto FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/01/2024 19:33:05 -0500